

# I

## CRONICA PARLAMENTARIA

*Es menester que vosotros los socialistas convenzáis pronto al obrero de que esa organización de España (entre el capitalismo y el colectivismo) ... no se puede hacer, si previamente no se consigue un aumento del volumen de la riqueza nacional, y que eso no se logra si en la nave del socialismo no acertáis con entusiasmo a embarcar al capitalista.*

ORTEGA Y GASSET

La presente crónica parlamentaria comprende el breve período que media entre el 18 de noviembre de 1982 y el 31 de diciembre del mismo año. Se trata, pues, del primer período de sesiones de la II Legislatura constitucional. Así expresado parece un mero eslabón de la cadena en la vida constitucional española que comienza en 1976-1977. Pero no cabe pensar en un *eslabón más*, sino en *otro eslabón diferente* o nuevo, merced al *prius* electoral del 28 de octubre del mismo año.

El 28 de octubre se celebran por tercera vez elecciones generales en España. En 1977 y en 1979 había vencido UCD por mayoría simple, próxima a la mayoría absoluta, y, en medio de continuas crisis, ocupó el Gobierno débilmente, sin conseguir ni proponerse una mayoría suficiente que hiciese viable un programa de gobierno coherente a medio plazo; los resultados de su gestión se debieron las más de las veces a pactos con su oposición socialista que a acuerdos con otras fuerzas políticas de mayor proximidad socio-ideológica. Ello explica en buena medida el resultado de las elecciones del 28 de octubre de 1982, resultado que viene definido por las siguientes notas, expresadas por el orden de su mayor a menor significado: desmantelamiento de UCD al borde de la desaparición, pues descendiende desde 168 diputados a 12, lo que constituye una transformación profunda del sistema de partidos y, por consiguiente, del régimen político; fortalecimiento del PSOE, que pasa de 121 diputados a 202, esto es, cuenta con 26 diputados por encima de la exacta mayoría absoluta y, en consecuencia, con el entero poder político institucionalizado; emergencia vigorosa de AP y demás partidos en coalición con ella, puesto que de 9 escaños pasa a ocupar 106, convirtiéndose en la principal fuerza política de oposición; debilitamiento del PCE, con sólo 4 diputados de los 23 que obtuvo en 1979; incremento de 4 escaños sobre los 8 que tenía Minoría Catalana, y suma de un escaño a los 7 de que disponía el PNV; aparece el CDS con sólo 2 escaños, y pierde uno de sus tres escaños HB; en fin, desaparece la representación en el Congreso de los Diputados de Fuerza Nueva y de Unión del Pueblo Canario, con un escaño cada uno en 1979. El hundimiento de UCD basta para explicar lo ocurrido, puesto que de los 156 escaños que cede, 56 van a parar al PSOE, y con ellos solos obtiene mayoría absoluta de 177 sobre 350 que comprende la Cámara (además de que este partido se beneficia de los 19 escaños perdidos por el PCE, 5 del Partido Socialista Andaluz y uno de Unión del Pueblo Canario); otros 94 escaños de UCD los capitaliza AP con sus aliados, el Partido Demócrata Popular, el Partido Aragonés Regionalista y la Unión del Pueblo Navarro, y los 6 escaños centristas restantes se los reparten Minoría Catalana (cuatro) y el Centro Democrático y Social (dos), datos que son bastantes

para conocer dónde estaba el *centro* de Unión de Centro Democrático. El fortalecimiento del PSOE, que acaba por ser el partido más votado y fuerte en unas elecciones dentro de nuestra historia democrática, ofrece particularidades dignas de mención: arranca votos a su izquierda comunista y, sobre todo, a su derecha centrista, pero también los obtiene de la abstención, cuyo porcentaje desciende respecto de 1979; situación que precisa de las explicaciones de especialistas en sociología electoral. Por otra parte, el PNV arranca un escaño a Herri Batasuná, que permanece representada con dos diputados, junto a Esquerra Republicana de Cataluña y Euskadiko Eskerra, quienes conservan el escaño que detentaban en 1979.

Estos datos electorales dibujan el espectro de la Cámara Baja, sustancialmente inmodificable hasta nuevas elecciones, para la II Legislatura; también ponen de relieve el primado socialista en el Gobierno, al que monopoliza, y en el Congreso, que queda bajo su más completo dominio en el terreno de las decisiones (aprobación de leyes orgánicas conforme al art. 81 de la Constitución, modificación de los Reglamentos parlamentarios, *control* de la función parlamentaria de control, actividad económica y financiera, etc.), aun cuando naturalmente haya de someterse a escuchar la crítica que ejerza la oposición en las deliberaciones parlamentarias. La *política* se concibe por unos como *lucha*, y por otros, como *integración*, según hacía notar Duverger, para advertir que, *en definitiva, la esencia misma de la política, su naturaleza propia, su verdadera significación estriba en que es siempre y en todas partes ambivalente... instrumento de dominación de unas clases sobre otras y medio de garantizar cierto orden social, cierta integración de todos en la comunidad por el bien común*. El Partido Socialista, que desde la oposición ha concebido la política como lucha y que en el momento mismo de su impecable victoria electoral ha dado muestras de hacer descansar la política sobre el centro de gravedad de la integración, está en excepcionales condiciones de hacer prevalecer la razón y lo razonable en su actividad gubernamental y parlamentaria. La forma política y ejemplar con que el electorado le ha llevado al poder debe también presidir la aplicación de su programa de gobierno en diálogo con la crítica de la oposición, único modo de que el mantenimiento de la comunidad española pueda enderezarse a su mejoramiento a través de la justicia. Un régimen político democrático se asienta en mayorías que colaboran con las minorías, a quienes ni ignoran ni desprecian porque tratan de incorporar la parte de razón que éstas aportan al proceso del poder; la palestra adecuada para ello es el Parlamento, donde todas las fuerzas políticas significativas ponen en común los problemas públicos y, bajo diferentes puntos de vista, contribuyen a comprenderlos en todos sus aspectos.

La llegada al poder de la oposición por voluntad del electorado no debe hacer pasar desapercibida otra clara manifestación de la voluntad popular: el aferramiento al bipartidismo, aun cuando UCD haya sido sustituido por la Coalición Popular. En efecto, uno de los hechos más trascendentales de las elecciones de 1977 consistió en que, de la nube de partidos que concurrieron a los comicios, el electorado atribuyó 166 a UCD y 118 al PSOE, es decir, 284 escaños de los 350 con que cuenta el Congreso, lo que expresado en términos relativos es el 81,1 por 100 de los miembros entre dos partidos; esta participación se elevó en 1979 al 82,5, con 168 escaños UCD y 121 el PSOE; ahora, en 1982, el incremento ha sido mayor, pues los 202 escaños del PSOE y los 106 de la Coalición Popular hacen un total de 308, esto es, el 88 por 100 de la Cámara. Si por oposición en nuestro sistema se entiende la fuerza capaz de plantear una moción de censura al Gobierno o un recurso de inconstitucionalidad, no hay más oposición que la de Coalición Popular. Las demás fuerzas parlamentarias carecen de armas políticas eficaces para hacer frente a emergencias de relieve.

## 1. PRACTICAS APLICATIVAS DE LA CONSTITUCION

No se produce en este período de sesiones ninguna práctica constitucional que ofrezca novedad, puesto que las que principalmente tienen lugar presentan antecedentes en la anterior Legislatura, y se reducen a dos: investidura de un nuevo presidente del Gobierno y prórroga de los Presupuestos de 1982 para el ejercicio de 1983. Se distingue entre prácticas no legislativas y las que tienen carácter normativo.

A) *Prácticas de carácter no legislativo*

Entre estas prácticas son las más significativas las que a continuación figuran:

a) *Disolución de las Cortes Generales.* Esta disolución y la simultánea convocatoria de elecciones generales se produce conforme al art. 115 de la Constitución por Decreto publicado el día 30 de agosto de 1982, por iniciativa del entonces presidente del Gobierno Calvo-Sotelo, seguramente conocedor de la derrota que iba a obtener UCD, como también sabedor de la dificultad de iniciar el período de sesiones en septiembre en condiciones precarias tanto en el terreno político como en el legislativo. Es sabido que las elecciones se celebran con arreglo al Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, a pesar de que esta norma se aprobó para regir únicamente las elecciones de 15 de junio del mismo año, sin perjuicio de que la Disposición transitoria 8.<sup>a</sup>, 1 de la Constitución autorizó una nueva aplicación, que, efectivamente, se llevó a cabo el 1 de marzo de 1979.

b) *Designación de presidente del Gobierno.* El resultado de las elecciones consta en la introducción a esta crónica. El notable triunfo del PSOE no dejó lugar a dudas sobre la interpretación de la voluntad popular acerca de quién había de ser designado por el Rey, previas las consultas de las fuerzas políticas que obtuvieron representación parlamentaria, como candidato a la Presidencia del Gobierno. Lo fue el líder del Partido vencedor, Felipe González Márquez. La sesión de investidura tuvo lugar los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.

El discurso en el que el candidato a la Presidencia del Gobierno presentó su programa de gobierno ofrece las siguientes características: tras una introducción, en que expone su deseo de interpretar con acierto la voluntad popular expresada el 28 de octubre, apelando a la solidaridad que se funda en tres columnas (paz y seguridad social en todos los ámbitos, unidad nacional con estímulo de las diferencias y progreso como instrumento al servicio de la justicia), se refiere a la situación recibida y al propósito de luchar contra la crisis económica y el paro, a los problemas del bienestar, a la organización del Estado de las autonomías y a la proyección exterior de España.

Respecto de la crisis económica y el paro, mantiene el compromiso del programa electoral de crear 200.000 empleos netos al año, propugnando reducir tres puntos la tasa de inflación, efectuar un crecimiento del producto interior bruto del 2,3 por 100 anual, con mantenimiento de las disponibilidades líquidas a nivel del 13 por 100, lo cual anuncia que impone la participación de todos con un esfuerzo de ahorro e inversión.

En cuanto a los problemas de bienestar, sobre la mejora de la Seguridad Social y sus prestaciones, el mantenimiento del poder adquisitivo de las rentas salariales y la reducción de tensiones en el marco de la negociación entre los agentes eco-

nómicos, propone apoyar a los jóvenes, mejorar la situación de la llamada tercera edad, evitar la discriminación de la mujer y atender a los marginados; pero hace especial hincapié en la vía de la cultura más que en las compensaciones económicas, a fin de aumentar la igualdad de oportunidades y el ejercicio de las libertades en defensa de los derechos y respeto de los demás, fundando la transformación de España en el progreso educativo y reforma de la Universidad en un esfuerzo de moralización, con expreso anuncio de remitir, para su aprobación por las Cortes, un proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, de modo que *se corregirán las discriminaciones geográficas y culturales, contrarias al acceso a la Universidad, mediante becas y programas especiales, así como por medio de fórmulas nuevas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia*; indica que habrá un presupuesto único en política científica e investigadora, eliminando trabas a la actividad creadora, y, resaltando los valores que nuestra cultura ha conservado, afirma la seguridad como garantía de la libertad y manifiesta de manera tajante que *el Gobierno cumplirá y hará cumplir la Ley*, pues no hay razón para la violencia ni el terror, para el chantaje e intentos involucionistas, si bien existe la obligación de mejorar los Cuerpos de Seguridad y situar a la organización de la Justicia a la altura de su misión mediante las reformas procesales y de las instituciones penitenciarias adecuadas.

Así, enlaza con la tercera de las áreas de su discurso, relativa a la organización del Estado. Anuncia la reforma de la Administración, como columna vertebral compuesta de funcionarios caracterizados por su competencia personal, espíritu de servicio y ética; la austeridad y rigor en el empleo de caudales públicos y sendos proyectos de Ley de Incompatibilidades de parlamentarios y de altos cargos de la Administración. Por lo que se refiere a las autonomías, manifiesta su propósito de que se aprueben los Estatutos de las cuatro Comunidades Autónomas pendientes: Baleares, Extremadura, Castilla-León y Madrid. El desarrollo del artículo 149.1 de la Constitución conciliará el positivo desarrollo de las autonomías dentro de un sistema común con proyectos de Ley de Bases, para formar un nuevo modelo de Administración sobre la base de un amplio acuerdo parlamentario acerca de los puntos clave, a cuyo fin anuncia Bases del Estatuto de la Función Pública, Ley de Procedimiento Administrativo Común, Bases de Régimen Presupuestario, Financiero y Contable, Bases de Contratación Administrativa, Legislación de Responsabilidades de las Administraciones y de sus Autoridades, Funcionarios y Agentes y Legislación sobre el Dominio Público y el Patrimonio. Asimismo se refiere a la protección del principio de autonomía del régimen local, que requiere reforma y perfeccionamiento, propugnando un proyecto de Ley de Régimen Local, otro de Financiación de las Entidades Locales y la reforma del Instituto de Estudios de la Administración Local.

Finalmente, la cuarta área es la referente a política exterior, área no susceptible de improvisación y ajena a intereses partidistas. Hay que fortalecer las relaciones con Portugal, Francia y los países del Magreb. Con vocación europeísta, es preciso trabajar con tesón contra los obstáculos existentes para conseguir la integración de España en la Comunidad Económica Europea en la presente Legislatura. Se debe mantener la relación defensiva con Estados Unidos con dignidad, así como con el Tratado del Atlántico Norte. Señala el compromiso de presencia y actuación decidida en el continente iberoamericano, de cooperación con el mundo árabe y Africa y de denuncia de la violación de los derechos humanos. Aparte de atender especialmente la situación de los españoles en el extranjero, formula la reivindicación de Gibraltar, que menoscaba la integridad y posición estratégica de España, sin penalizar a la población afectada. Se propone participar en la paz, el desarme, la libertad de los pueblos y un nuevo orden económico internacional más justo y también más solidario, porque o nos salvamos juntos o perecemos juntos. La defensa

nacional constituye una pieza esencial de nuestra política exterior, siendo la nación más libre e independiente cuanto más poderosa es su defensa, lo que exige incrementar la profesionalización y la eficacia de las Fuerzas Armadas.

Para terminar, indica que, tras palabras que suenan como semejantes, laten intenciones distintas con espíritu de servicio a la sociedad que nos ha elegido, pues los ciudadanos son nuestro apoyo y nuestros críticos.

Este discurso de investidura, de una hora aproximada de duración, fue objeto de deliberación por la Cámara al día siguiente, 1 de diciembre.

El debate dio lugar a la intervención de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, comprendiendo así, conforme al artículo 99.1 de la Constitución, a las formaciones políticas que no consiguieron formar Grupo parlamentario propio: Euskadiko Esquerra, Esquerra Republicana de Cataluña, Centro Democrático y Social y Partido Comunista de España, por quienes precisamente comenzaron las intervenciones.

Bandrés manifestó su apoyo a un Gobierno de izquierdas por la esperanza de cambio que representa, y planteó la supresión de la tortura, la incorporación de Navarra al País Vasco y la problemática desencadenada por el Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, producto de un acuerdo entre el Gobierno y el PSOE en la anterior Legislatura, pendiente de sentencia del recurso previo de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional. La respuesta del candidato a la Presidencia del Gobierno, que mostró su intención de contestar a todos los que suban a la tribuna, parte de afirmar ser persona de diálogo cuyos límites son la Constitución y los Estatutos; en cuanto a la LOAPA, señaló su propósito de respetar escrupulosamente la decisión que recaiga del Tribunal Constitucional, si bien es deseable una amplia negociación para la segunda fase del proceso autonómico; anunció un Proyecto de Ley sobre Asistencia Letrada al Detenido.

Vicens calificó el discurso como indefinido, inconcreto, sin calendario y sin objetivos prioritarios, pero con el elemento positivo de silenciar los planteamientos utópicos de la campaña electoral; pregunta sobre la fecha del referéndum comprometido en torno a la OTAN y pidió una consideración menos pasional de la LOAPA ante el hecho diferencial catalán nacional. El candidato a la Presidencia respondió con el envío en 1983 de los proyectos de ley relativos al *habeas corpus* y de *asistencia letrada al detenido*, previendo para el nuevo Código penal un proyecto a finales de 1983; respecto del Tratado del Atlántico Norte, manifestó que el Gobierno estaba dispuesto a congelar el ingreso en la Organización, sin perjuicio de mantener consultas sin fecha para el referéndum mientras un almirante extranjero mande sobre territorio español; por lo que afecta a la LOAPA, advirtió sobre el deseo de no retirar una ley que se encuentra bajo decisión del Tribunal Constitucional, sosteniendo que el derecho a la igualdad se modula y complementa con el respeto a la diferencia, haciendo un llamamiento solidario no discriminatorio para construir el Estado de las autonomías. Replicó Vicens anunciando su abstención en la votación.

Adolfo Suárez, por el CDS, anuncia su voto favorable por el planteamiento de la política exterior y el resultado de las elecciones, propugnando un acuerdo institucional con planificación concertada y no impuesta. El candidato responde expresando su firme voluntad de diálogo con todos los Grupos, no pasando por encima de la mayoría, así como con el anuncio de los siguientes Proyectos de Ley: Electoral, de Medidas Urgentes sobre la Función Pública comprendiendo el tema de incompatibilidades, de Planes Generales de Ordenación Urbana, Básica del Medio Ambiente, de Aguas, de Reforma del Suelo, de Contenido Mínimo de los Planes de Ordenación Urbana, de Reforma de la de Elecciones Locales, del Fondo de Compensación Interterritorial y de desarrollo de las leyes básicas previstas

en el artículo 149.1.18 de la Constitución, todos para 1983; de Bases Estatutarias de la Función Pública y de Rehabilitación de Viviendas para 1984, siendo estos proyectos núcleos fundamentales en los que debe apoyarse un debate parlamentario posterior, *para no hacer las leyes de partido, sino leyes de toda la Cámara.*

Carrillo, también del Grupo Mixto, tras anunciar su voto a favor por la esperanza del pueblo en el cambio, se refirió a la necesidad del control efectivo de la Banca para dar crédito a las pequeñas y medianas empresas, a la necesidad de precisiones en materia de política social, reforma del Estatuto de los Trabajadores y reforma de la Seguridad Social, al establecimiento de unas Fuerzas Armadas identificadas con el pueblo y la Constitución, a la insatisfacción en los planteamientos de política internacional, a la conveniencia de propuestas concretas sobre la escuela pública para no proteger a las clases dominantes y al peligro de que el Gobierno socialista resulte bloqueado por los poderes fácticos; termina por preguntar el número de puestos de trabajo que se crearán en 1983, el momento de la devolución del patrimonio sindical, la regulación de los derechos de sindicación, huelga y negociación colectiva para los funcionarios y, en fin, por la fecha del referéndum sobre el Tratado del Atlántico Norte. El candidato González Márquez responde poniendo de relieve que el déficit oficial previsto para el 31 de diciembre de 1983 es de 830.000 millones de pesetas, al que hay que añadir 240.000 millones más de hecho, circunstancia adversa a la que hay que añadir la pérdida de 70.000 millones de pesetas al pagar la factura del petróleo con motivo del incremento en la valoración del dólar, dejando constancia de otros muchos datos económicos adversos; precisa el propósito de acabar con una inflación del 8 por 100 en 1986, de manera que se mantenga el incremento salarial de acuerdo con la inflación, pero creciendo el producto interior bruto un 3 por 100, de manera que crecerán las rentas el 2 por 100, aunque de manera desigual; advierte que se recortarán los gastos corrientes de las Administraciones públicas; propugna una planificación no impuesta, sino concertada, donde el Gobierno proyecta magnitudes macroeconómicas y solicita de las partes negociaciones dentro de su marco; anuncia Proyectos de Ley de Cooperativas, de Servicios Sociales y General de la Seguridad Social para 1983 y de Higiene y Seguridad Laboral para 1984, así como para 1985 el Estatuto del Minero, la modificación del Estatuto de los Trabajadores y los Proyectos de Ley de Huelga, de Libertad Sindical, de Conflictos Colectivos y de Reforma de la Regulación del Trabajo Doméstico; indica que se procederá a revisar el Plan Energético Nacional y a prestar ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas en colaboración con las Comunidades Autónomas; mantiene la postura de reformar la Ley de Elecciones Locales para que sea alcalde el primero de la lista más votada, si bien la Comisión de gobierno habrá de tener respaldo mayoritario de los elegidos, así como para democratizar las Diputaciones Provinciales, ponderando el voto de los compromisarios de acuerdo con la población que representan; en materia de política internacional, se pronuncia por la autodeterminación del pueblo saharauí; en el terreno educativo se elevará la edad de escolaridad obligatoria, se revisará el Estatuto de Centros Docentes y no se eliminará la subvención a los centros privados, pero potenciando siempre a los sectores menos favorecidos de la sociedad; en cuanto a los riesgos de bloqueo del Gobierno socialista, todo Gobierno de cualquier país del mundo recibe resistencias, que son contrapesos cuando se dirigen al poder ejecutivo, pero que resultan irracionales si se dirigen contra el sistema democrático, por lo que se actuará con firmeza frente a la violación de la Ley; respecto del patrimonio sindical, se oír a todos y se hará lo justo; por último, no es posible hacer una previsión de creación de puestos de trabajo para 1983, si bien espera recuperar el 5 por 100 de empleo en ese año y quizá en 1984 habrá mejor coyuntura por la evolución de la economía mundial.

Tras un incidente en cuestión de orden con Carrillo, se produce una nueva respuesta del candidato.

Por el Grupo Vasco PNV, Vizcaya niega su voto al candidato por el ataque de su programa al Estatuto de Guernica, indicando la necesidad de recurrir a medidas políticas y no meramente jurídicas. El candidato a la Presidencia responde apelando de nuevo al diálogo, afirma que se establecerá una política informativa seria, no ve inconveniente en firmar el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares siempre que no se utilice esa firma contra nuestros intereses y con el compromiso de no nuclearizar España, estima que se ha seguido una metodología errónea con la Comunidad Económica Europea porque tenía que ser a la vez global y bilateral, si bien el bloqueo no puede ser permanente porque España tiene derecho a integrarse; en cuanto al proceso autonómico, estamos en condiciones de replantearlo, si bien existe una discrepancia de fondo que ha de resolver el Tribunal Constitucional, con la esperanza de que todos la respeten, lo mismo que hay que respetar a Navarra, de acuerdo con lo que decida, con arreglo a la Constitución. Vizcaya manifiesta que la LOAPA se montó sobre el gran error de no concedérsenos parte en el diálogo.

Por el Grupo Centrista, Lavilla acepta con entereza su propia adversidad en un proceso electoral ejemplar, que ha proporcionado normalidad para la alternancia en el Gobierno; considera que el programa de gobierno no está articulado, siendo más bien una apelación a todos; expresa sus dudas ante ciertos intervencionismos y estructuras de poder en las empresas que se han anunciado; en materia económica entiende que no salen las cuentas porque con el crecimiento del producto interior bruto en un 2,5 por 100 no se frena el paro ni se ve cómo reducir el déficit, como no son posibles las incompatibilidades sin revisar las retribuciones; la supresión de las tasas judiciales y el aumento de fondos para la investigación, junto con otras numerosas medidas anunciadas, hacen crecer el gasto público, que se quiere reducir; gobernar es elegir y designar prioridades, otra cosa es un catálogo de problemas; resalta la omisión del sector agrario; echa en falta la rigurosa profesionalización de la función pública al margen de abatares electorales; se ha mencionado la libertad de expresión y no la de enseñanza, sin referencia alguna a la familia ni mención del pluralismo en la vida cultural; la democracia supone respeto al pueblo, a todas las opciones y opiniones, porque un partido mayoritario no es el titular del Estado, sino del Gobierno; como opción diferenciada anuncia el voto en contra, que no significa una oposición sistemática o irracional. El candidato señala que el planteamiento de política económica en el programa de gobierno presentado no es un plan de estabilización, porque éste tiende a frenar el crecimiento del producto interior bruto, porque no soportaría una política de rentas concertadas y además porque no se ha propuesto una reducción brusca del déficit público, sino una reducción atenuada del déficit; en materia de política tributaria hay que culminar el sistema fiscal aumentando la progresividad del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aplicar el delito fiscal e introducir el impuesto sobre el valor añadido, que originará inflación a compensar transfiriendo al presupuesto del Estado cargas de Seguridad Social que soportan las empresas; en el sector agrario se producirán la ampliación de los seguros agrarios, la participación de las organizaciones de agricultores en la administración agraria, la equiparación de la Seguridad Social agraria a la general y la regionalización del Banco de Crédito Agrícola, procediéndose además a reglamentar la Ley de Contratación de Productos Agrarios; por lo que se refiere a la reforma administrativa, se tenderá a la profesionalización hasta directores de manera gradual, pero con alguna excepción; en el campo de la libertad educativa, la libertad de creación de centros, de elección por los padres y de modelo educativo ni ha sido cuestionada ni lo será, manteniéndose la política de subvenciones a la enseñanza

privada, pero armonizándolas con la prioridad a conferir a los equipamientos públicos para aplicar el principio de igualdad; se muestra de acuerdo con el pluralismo cultural; en cuanto a la Justicia, anuncia el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial para su tramitación rápida por las Cámaras, como condición previa para acometer la reforma del sistema, con nueva demarcación judicial, aumento de jueces y otro personal y nuevas Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal, todo lo cual exige estudiar la elaboración de los primeros Presupuestos del Estado que se presenten; en cuanto a Gibraltar, anuncia la apertura peatonal de la verja por motivos humanitarios. Lavilla acepta haber recibido respuestas adecuadas en ciertos casos, habiéndose restablecido, por ejemplo, una simetría rota ayer en materia de enseñanza, pero por lo que se refiere a la administración de la Justicia, siendo un problema real de presupuestos, habría que asignarle una prioridad política. Replica el candidato que su intento es el de ir aclarando progresivamente los distintos puntos a lo largo del debate.

Tras veinticinco minutos de suspensión de la sesión, interviene el Grupo Minoría Catalana, a través de Roca, que anuncia una oposición crítica y constructiva, como la del Grupo Socialista con anterioridad; citando palabras del propio candidato en 1979, entiende que un programa de gobierno significa fijar objetivos concretos y los medios técnicos de su instrumentación con establecimiento de un calendario, echando en falta en el programa de gobierno ahora presentado toda referencia a medios y a calendario, pues el candidato, como experto abogado, se reserva para el trámite de réplica los buenos argumentos; tampoco ha cumplido su antiguo deseo de que el programa de gobierno vaya unido a la composición del mismo; por ello señala inquietudes que le sugiere el programa, como las de qué medidas van a permitir la creación de 800.000 nuevos empleos, modo de disciplinar el déficit presupuestario, manera en que se van a actualizar las pensiones y evitar los lamentables retrasos en su pago, vía por la que el comercio se va a sentir más seguro, cauce por el que se va a superar el contencioso abierto por la LOAPA, etc.; la defensa del sistema democrático incumbe a todos, la fría aritmética de los votos no lo es todo; ustedes han ganado las elecciones, pero ninguna lectura del resultado permite decir que nosotros las hemos perdido; su actitud será la de abstención. El candidato responde, tras referirse al sentido instrumental del cuadro macroeconómico y a la reforma administrativa, que el propósito del Gobierno será controlar la inflación recordando el precedente de los acuerdos de la Moncloa, hacer crecer moderadamente la demanda por el crecimiento del producto interior bruto del 2,5 por 100, sirviendo así a la reconstitución de capital, la reducción de jornada y el crecimiento de la productividad, que no se hará a costa del empleo como hoy. Roca reincide en preguntar sobre la composición del Gobierno, que el candidato suministra dando los nombres previstos y señalando como única novedad la fusión de Economía y Comercio con Hacienda.

Finalmente, por el Grupo Popular, interviene Fraga para decir que Navarra ha hablado ya también por medio de las elecciones; reprocha al candidato el hecho de que hubiera sido más acertado haber presentado todo el programa ayer, es decir, un programa y no un mensaje de Navidad; se refiere al deber de una leal oposición democrática y reconoce el mérito de haber transformado un partido revolucionario en otro distinto que además en tiempos fue marxista-leninista, si bien hay que aclarar si el programa máximo del Partido hoy en el Gobierno, concretado en el XXIX Congreso, se va a aplicar transformando la propiedad individual y corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad común de la sociedad entera, o en cuanto a la posesión del poder político por la clase trabajadora o respecto de la etapa transitoria de construcción del socialismo con intervenciones enérgicas y decididas sobre los derechos adquiridos; considera el discurso de ayer del candidato como lleno de vaguedades, en el que faltan datos clave, como el

endeudamiento de la economía española y el del Banco de España, o el volumen de la presión fiscal, que está ahora en el 27 por 100; teme que el paro haya vuelto a aumentar; la agricultura, que es algo más que un sector, se encuentra descapitalizada y decadente; la política exterior del programa, que representa un esfuerzo de política de Estado, no coincide con la de los socialistas europeos; plantea el problema de las cadenas privadas de televisión y pide el criterio del candidato, así como pregunta si desaparecerá la enseñanza privada; termina por anunciar que votará en contra de la investidura del candidato, con un voto de los mejores deseos para él por confiar en su patriotismo y responsabilidad. El candidato señala, acerca de la corresponsabilidad de los socialistas con la política del anterior Gobierno, que sólo es admisible cuando ha habido acuerdo y en ningún caso de la ejecución de los mismos; acerca de la falta de datos, responde que la presión fiscal del 27 por 100 debe completarse con la lucha contra el fraude y la progresividad del sistema; critica la propuesta electoral de AP y su monetarismo; anuncia para fecha próxima un programa de política económica para cuatro años que reduzca las incertidumbres; en cuanto a la televisión privada, considera incorrecto identificarla con la existencia de libertades públicas, pues en muchos países de democracia intachable existen televisión y radio públicas, objetivas y pluralistas. Replica Fraga refiriéndose al sistema fiscal, de manera que hay que crear la mentalidad de contribución y no de impuesto; en cuanto a la televisión privada, señala que existe una sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce el derecho privado a establecerla, dentro de las condiciones del artículo 20 de la Constitución; en cuanto a la paz ciudadana, cita que cuando corre la sangre inocente de los ciudadanos, un Gobierno debe preferir tener sangre en sus manos que no agua como en las manos de Pilatos.

El candidato replica que su Gobierno no quiere aumentar la dimensión del sector público, aunque es el mejor mecanismo que existe para salir de la crisis; por otra parte, hay que atender seriamente a la reducción de jornada porque las nuevas tecnologías la imponen; en cuanto a la televisión, está en la voluntad del Gobierno y en el control mayoritario de la Cámara que sea un instrumento al servicio del pluralismo, la libertad, la profesionalidad y la democracia, siendo verdad que el Tribunal Constitucional ha reconocido el derecho a televisión privada y a radio privada, pero no ha dicho que obligue al poder público a tomar esa decisión, sino que permite que exista ese tipo de medios de comunicación y que lo permite a través de una regulación que pasa por la decisión del Gobierno y de la Cámara.

Por el Grupo Socialista interviene Sáez Cosculluela en apoyo del candidato y anunciando que su Grupo tendrá siempre en los debates una actitud abierta y dialogante, para oponer siempre en el desacuerdo no la razón de los votos, sino las razones que justifiquen el voto.

Efectuada la votación, el candidato quedó investido de la confianza de la Cámara por 207 votos favorables, 116 contrarios, 21 abstenciones y cinco ausencias, más el presidente del Congreso, que no votó, lo que hace un total de 350 diputados.

Una vez destacados los puntos fundamentales del programa, tanto en su exposición primera como en las intervenciones respondiendo a los distintos grupos y fuerzas parlamentarias, estamos en condiciones de destacar los caracteres del mismo:

1) Apelación a los fines últimos de todo Gobierno, en el sentido de crear y garantizar las libertades públicas, respaldar la organización territorial del poder fijada en la Constitución, hacer frente a la crisis económica y al paro y definir una política internacional de relativa independencia respecto de los dos bloques en que se divide el mundo, con aproximación hacia el llamado Tercer Mundo.

2) Indeterminación de objetivos específicos, salvo en materia económica por

lo que se refiere a las macromagnitudes de crecimiento del producto interior bruto, freno de la inflación y creación de puestos de trabajo; por lo que afecta a la política legislativa, el programa contiene un buen número de leyes, pero raramente especifica los criterios políticos en que se van a fundar, como de manera excepcional se hace con referencia al Proyecto de Ley de modificación de la de Elecciones Locales.

3) Omisión de los medios a emplear para alcanzar los fines genéricos propuestos.

4) Ausencia de prioridades y de calendario para llevar adelante el programa, lo que resulta coherente con el tono genérico del programa.

También debe considerarse, más que la adecuación del programa de gobierno al programa electoral del PSOE, la congruencia del primero con el significado y propósitos del Partido Socialista, que por vez primera accede al poder mediante elecciones libres y en una etapa de normalidad y de paz social. Hay que destacar en este sentido la ausencia de propósitos de nacionalización de sectores económicos, salvo la red eléctrica de alta tensión; la intención de fortalecer la escuela pública, pero sin operar la desaparición de los centros privados de enseñanza; cierto redentismo obrero al propugnar la reducción de la jornada máxima legal a cuarenta horas semanales y la ampliación de las vacaciones anuales retribuidas a treinta días, con cuidado para no comprometer la productividad como factor esencial en que descansa el comercio exterior, y el cariz humanitarista y de no alineación en el terreno internacional, no obstante el hecho de tener conciencia expresa de la pertenencia de España a Occidente. En tales condiciones se está ante un programa que evidentemente no representa un socialismo radical y que, al aceptar básicamente el sistema económico que rige en la actualidad, encuentra su más próximo parentesco en el reformismo socialista de Bernstein o en el liberalismo corregido de Thomas Ghill Green.

Por último, hay que poner de relieve un dato importante, que desde luego no contribuyó al buen desarrollo del debate de investidura. Consiste este dato en el hecho de que el presidente del Gobierno no dejó ver su programa en su intervención inicial, reservando sus propósitos más concretos para las respuestas que daba a cada uno de los Grupos parlamentarios; en efecto, las escasas prioridades y decisiones de importancia que contiene el programa las expuso el candidato de manera no sistemática, y cuando resultaba difícil articular una réplica por parte de la oposición. No parece, así, que se cumpliera con rigor lo dispuesto en el número 2 del artículo 99 de la Constitución.

c) *Designación de Defensor del Pueblo.* A propuesta de la Comisión mixta Congreso-Senado de Defensor del Pueblo, el Congreso, el día 28 de diciembre, eligió, para desempeñar el indicado puesto, a don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, voluntad que fue concurrente con la del Senado en el mismo sentido.

d) *Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 1982.* Al no haberse presentado ante el Congreso un proyecto de Presupuestos para 1983, estando disueltas las Cámaras, se prorroga por imperativo constitucional el del ejercicio de 1982, si bien con la particularidad de que se prorroga ampliamente reformado por el Real Decreto-ley del Gobierno que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el día 30 de diciembre, cuya convalidación por la Cámara Baja se produciría en sesión extraordinaria del mes de enero.

### B) *Prácticas de carácter legislativo*

En tan breve período de sesiones, pocas prácticas de este carácter se han podido producir.

Es cierto que se dictaron dos Decretos-ley importantes. El primero es el ya mencionado de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Económica y Financiera, que modificaba antes de su prórroga, y con efectos de 1 de enero de 1983, los Presupuestos del Estado de 1982.

Más importante, por el hecho de haber sido objeto de convalidación por la Cámara en este período de sesiones, es el Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, sobre Medidas Urgentes de Reforma Administrativa, que dio lugar a un escuálido debate, en que la oposición popular se pronunciaba por derogarlo a causa de su ambiguo contenido, que llegó a calificarse de *pequeña tomadura de pelo nacional*, pues la pretendida *simplificación de estructuras* administrativas suponía la creación de más de noventa nuevos centros directivos, es decir, el crecimiento de la burocracia. El Grupo Centrista consideró el Decreto incluso inconstitucional por afectar a ámbitos reservados a ley orgánica, regresando de la vía emprendida en cuanto a la separación de poderes de pasar a la situación de excedencia voluntaria y no forzosa a los magistrados y jueces que desempeñen cargos de confianza, además de suponer aumento del gasto público. Por lo demás, el Decreto-ley era escasamente innovador en ningún terreno, limitándose a consagrar la medida ya tomada de fusionar los ministerios de Hacienda y de Economía y Comercio. En la breve sesión del día 28 de diciembre se convalidó la expresada norma, rechazándose su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Por otro lado, aparte de determinadas proposiciones de ley de la oposición, las más numerosas del Grupo Minoría Catalana, que eran reiteración de algunas que quedaron pendientes de la legislatura anterior, el Gobierno solamente presentó un Proyecto de Ley, el de Modificación de la Ley de Elecciones Locales de 1979, donde por cierto no se mantenía el criterio expresado por el presidente del Gobierno en su programa ante el Parlamento, procedente del programa electoral del PSOE, de que sería alcalde el primer candidato de la lista más votada en cada circunscripción. Para la tramitación de este proyecto, que se desarrollaría en el siguiente período de sesiones, se pidió sesión extraordinaria en el mes de enero.

## 2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Apenas hubo lógicamente actividad legislativa en este corto período de sesiones, aparte de la señalada en el número 1 anterior de esta crónica.

## 3. ACTIVIDAD FINANCIERA

Tampoco es posible mencionar otra actividad en este terreno que la originada por el Real Decreto antes aludido sobre Medidas Urgentes en Materia Económica, Financiera y Presupuestaria, cuya convalidación se produce en sesión extraordinaria del mes de enero.

#### 4. ACTIVIDAD DE CONTROL SOBRE EL GOBIERNO

Esta actividad quedó reducida a la contestación a doce preguntas en el Pleno del Grupo Popular y una del Grupo Mixto, de la más variada índole.

#### 5. ACTIVIDAD EN RELACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

De acuerdo con el propósito expresado en el programa de gobierno, se adoptaron medidas para completar el llamado mapa autonómico, a cuyo fin se reanuda la tramitación parlamentaria de los Estatutos pendientes de aprobación por la I Legislatura constitucional, a cuyo fin se toman como base los anteproyectos iniciales para las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Baleares, Extremadura y Madrid. El Gobierno solicitó y obtuvo igualmente la celebración de sesiones extraordinarias en el mes de enero, con el fin de acelerar la aprobación de las correspondientes Leyes orgánicas. De esta manera, solamente quedan ajenas de iniciativa autonómica la provincia de Segovia y los territorios de Ceuta y Melilla.

#### 6. ORGANIZACION INTERNA DE LA CAMARA

Diversos aspectos han de constar en este terreno.

##### A) Congreso de los Diputados

a) *Pleno de la Cámara.* Quedó constituido en la sesión del día 18 de noviembre por 350 diputados, de los cuales dos, que resultaron elegidos por Herri Batasuná, no llegarían a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de modo que quedan sin adquirir la plena condición de diputados. En consecuencia, son 348 los diputados que sirven para el cómputo de las votaciones en que se exigen mayorías cualificadas.

Como consta en la introducción a esta crónica, los diputados se repartían, con arreglo a las formaciones políticas, de la siguiente manera: 202 diputados socialistas, que formarían el Grupo Socialista del Congreso; 160 diputados, que formarían el Grupo Popular; 12 diputados, que formarían el Grupo Centrista; 12 diputados, que formarían el Grupo Minoría Catalana; 8 diputados, que formarían el Grupo Vasco PNV, y 8 diputados, que formarían el Grupo Mixto, procediendo 4 del Partido Comunista, 2 del Centro Democrático y Social, uno de Izquierda Republicana de Cataluña y 1 de Euskadiko Ezquerria; todo lo cual hace un total de 348 diputados a que se ha aludido.

b) *Mesa del Congreso.* Fue elegida en la sesión constitutiva del día 18 de noviembre, quedando integrada de la siguiente manera: presidente, Gregorio Peces-Barba Martínez; vicepresidente primero, Leopoldo Torres Boursault; vicepresidente segundo, Antonio Carro Martínez; vicepresidente tercero, Josep Verde i Aldea; vicepresidente cuarto, José Miguel Bravo de Laguna; secretario primero, Ciriaco de Vicente; secretario segundo, María Victoria Fernández-España; secretario tercero, José Manuel Pedregosa, y secretario cuarto, Josep María Trías de Bes. En consecuencia, cinco miembros del Grupo Socialista, que forman mayoría en la

Mesa; dos miembros del Grupo Popular; un miembro del Grupo Centrista, y un miembro de Minoría Catalana. Aparte del Grupo Mixto, solamente queda sin representación en la Mesa el Grupo Vasco PNV, a pesar de que en el Senado sí encuentra representación en la Mesa. De este modo, todos los Grupos participan en el superior órgano de gobierno de las Cortes Generales, que constituyen las Mesas Conjuntas.

c) *Junta de Portavoces del Congreso.* Aquí se produce un hecho estructuralmente decisivo, en función de que la Cámara Baja se compone de seis Grupos parlamentarios, incluido el Mixto, frente a los diez de que constaba en la I Legislatura. El tamiz de las elecciones y el sistema electoral proporcional con la regla D'Hondt muestra su tendencia a reducir el número de fuerzas parlamentarias que protagonizan la actividad política. De esta consecuencia cabe esperar una mejora de las deliberaciones parlamentarias, en el sentido de que las diferentes posturas que responden a una poderosa corriente de opinión pública quedarán más nítidamente expresadas y menos confusas por aparecer en menor número, de tal modo que se sabrá con la exigible precisión quién sostiene qué ante cada problema concreto.

d) *Comisiones del Congreso.* Por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, se constituyen las Comisiones, con arreglo a los artículos 40 y siguientes del Reglamento, bajo la siguiente composición, que responde al criterio de un miembro por cada diez diputados o fracción inferior a diez de los respectivos Grupos: 21 miembros del Grupo Socialista, 11 del Grupo Popular, 2 del Centrista, 2 de Minoría Catalana, 1 del Grupo Vasco PNV y 1 del Grupo Mixto. La composición de las Mesas de las Comisiones, una vez efectuadas las correspondientes elecciones, hace recaer normalmente la Presidencia, la Vicepresidencia Primera y la Secretaría Primera en miembros del Grupo Socialista, en tanto que la Vicepresidencia Segunda y la Secretaría Segunda se desempeñan por Diputados del Grupo Popular. Las excepciones más notables y dignas de mención son las siguientes: la Comisión de Presupuestos la preside un diputado del Grupo Popular, como también la de Control Parlamentario sobre RTVE, por entender el Grupo Socialista que su función es esencialmente fiscalizadora de la actividad del Gobierno, lo que impone una Presidencia autónoma o de miembro de la oposición; por motivos distintos, resulta elegido como presidente de la Comisión Constitucional el anterior presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla.

e) *Ponencias del Congreso.* Por acuerdo de la Mesa de la Cámara, la composición ordinaria de las ponencias que se designen para emitir informe, ya se trate de iniciativas legislativas o de otra condición, es la siguiente: 3 diputados socialistas, 2 del Grupo Popular y un diputado por cada uno de los cuatro Grupos restantes.

## B) *Senado*

a) *Pleno del Senado.* Se compone inicialmente de 218 senadores, a los que se irán incorporando los representantes designados por las Comunidades Autónomas, distribuidos por Grupos Parlamentarios en enero de 1983, de la siguiente manera: 140 senadores del Grupo Socialista, 56 senadores del Grupo Popular, 9 senadores del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, 9 senadores del Grupo Cataluña al Senado y 11 senadores del Grupo Mixto. El Pleno de la Cámara se constituyó también el 18 de noviembre.

b) *Mesa del Senado*. Se eligió el mismo día, con la siguiente composición: presidente, José Federico de Carvajal; vicepresidente primero, Arturo Lizón Giner; vicepresidente segundo, Juan Carlos Guerra Zunzunegui; secretario primero, José Luis Rodríguez Pardo; secretario segundo, María Lucía Urcelay; secretario tercero, Ignacio Gaminde, y secretario cuarto, Fernando Gil Nieto. Todos ellos del Grupo Socialista, salvo el vicepresidente segundo y el secretario cuarto, del Grupo Popular, así como el secretario tercero, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos.

c) *Junta de Portavoces*. Se compone únicamente de cinco grupos, cuyas denominaciones son las que constan anteriormente en la referencia a la composición de la Cámara. A diferencia de la Junta de Portavoces del Congreso, que acuerda con la Presidencia la fijación del Orden del Día de las sesiones plenarias, el órgano correlativo del Senado tiene funciones puramente consultivas, de conformidad con el Reglamento.

d) *Comisiones del Senado*. Se componen de 25 senadores, de los cuales 16 corresponden al Grupo Socialista, 5 al Grupo Popular y uno por cada uno de los tres Grupos restantes, es decir, Senadores Nacionalistas Vascos, Cataluña al Senado y Mixto. La Mesa de cada Comisión, formada por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, está bajo dominio socialista, con tres miembros en la generalidad de los casos. La Presidencia la ocupa un socialista, con la sola excepción de la Comisión de Presupuestos, desempeñada por un senador del Grupo Popular.

MANUEL GONZALO